



Ayuntamiento de Lardero

Expediente nº: 1001/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE “C” (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES CON LA APLICACIÓN DE FORMULAS) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA: “PUMP-TRACK EN CUESTA LABAD”.

En Lardero, a 19 de mayo de 2021.

En el Salón de actos de esta Casa Consistorial, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación designada para la contratación de la obra: “Pump-Track en Cuesta Labad”, seguido en expediente de tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación a la oferta en base a la mejor relación calidad-precio teniendo en cuenta el precio y otros criterios, por las personas y cargos que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

D. MANUEL SANTIAGO VALLEJO GARCÍA (Sr. Alcalde).

VOCALES:

D. ALBERTO CALVO BLANCO (Sr. Secretario).

D^a ÁGUEDA BELLO VALDÉS (Sra. Interventora).

D^a. MARÍA DEL MAR AZOFRA OJEDA (Sra. Tesorera).

SECRETARIO:

D. JOSÉ DANIEL POMAR FRANCISCO (Sr. Vicesecretario-Interventor).

Se abre la Sesión por la Presidencia.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas se da cuenta de la valoración de las propuestas con los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (25 puntos) - **Memoria técnica del proceso constructivo de la obra y de acabado de las diferentes pistas (20 puntos) y Programa de trabajos (5 puntos)** -, siendo el desglose y la **puntuación total por tales criterios** obtenida por los licitadores, en los términos que a continuación se expresan (relacionados con el número de proposición):

	EMPRESA	Memoria técnica del proceso constructivo de la obra y de acabado de las diferentes pistas (20)	Programa de trabajos (5)	Total criterios Juicio de valor (25)
1	POOLSPORT SOLUCIONES S.L.	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO





Ayuntamiento de Lardero

2	PUMPTRACK PARK SL	12,00	3,00	15,00
---	----------------------	-------	------	-------

Memoria técnica del proceso constructivo de la obra y de acabado de las diferentes pistas se desglosa en tres subcriterios que se detallan con la puntuación otorgada:

1.- Definición de las diferentes etapas del proceso constructivo (8 puntos): 4 puntos.

2.- Definición fotográfica de las diferentes etapas del proceso constructivo (8 puntos): 5 puntos.

3.- Estudio y análisis de las medidas y transiciones (4 puntos): 3 puntos.

La valoración se ha realizado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, que hizo suyo el informe técnico realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José De Pablo del Campo, con fecha 18 de mayo de 2021.

A continuación se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 2021.

Por la Presidencia, se pregunta si algún miembro de la Mesa de Contratación tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DEL SOBRE "C" CON LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.

Por la Presidencia se procedió a la apertura y lectura de las proposiciones presentadas y admitidas (por el orden en el que aparecen numeradas en el Registro), correspondientes a los sobres "C" con la oferta económica y demás documentación con los criterios que se valoran con la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	PUMPTRACK PARK SL	66.643,33	13.995,10	80.638,43

3.- VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE.





Ayuntamiento de Lardero

Según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la valoración de los criterios evaluables con fórmulas automáticas - **Oferta económica (75 puntos)** –, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	Puntuación oferta automática (75)	Puntuación criterios automáticos (75)
1	PUMPTRACK PARK SL	75,00	75,00

En consecuencia, la **valoración total** de los criterios es la siguiente:

	EMPRESA	Criterios Juicio de valor (25)	Criterios automáticos (75)	Puntuación Total (100)
1	PUMPTRACK PARK SL	15,00	75,00	90,00

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACION.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los DOS licitadores por orden de puntuación decreciente, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Criterios Juicio de valor (25)	Criterios automáticos (75)	Puntuación Total (100)
1	PUMPTRACK PARK SL	15,00	75,00	90,00
2	POOLSPORT SOLUCIONES S.L..	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa a proponer como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de las proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, con el fin de requerir a la empresa la documentación no acreditada en los términos exigidos en los pliegos y normativa de aplicación, el certificado se adjunta al expediente.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación adjudicar a **PUMPTRACK PARK S.L.** el contrato para la ejecución de las obras de: **“PUMP-TRACK EN CUESTA LABAD”**, con arreglo a los pliegos de cláusulas





Ayuntamiento de Lardero

administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de abril de 2021, el proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto D. Pedro Puertas Herrera, con fecha 1 de diciembre de 2020, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, recogiéndose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas, y la oferta presentada, por la cantidad de **SEENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (66.643,33 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (13.995,10 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **OCCHENTA SEISCIENTOS TREINTA Y COHO EUROS CON CUARENTA Y TRES (80.638,43 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de DIECISÉIS SEMANAS** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en los referidos pliegos, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la mejor oferta en relación calidad-precio.

TERCERO.- Notificar y requerir a PUMPTRACK PARK S.L. para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación - tal como está previsto en el artículo 159.4 f) en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público - presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que a continuación se detallan, por ser la mejor oferta tras la valoración de los criterios de adjudicación (Cláusulas 20ª y 31ª):

- Escrituras de la sociedad, poder y DNI del representante, declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar; que **podrá sustituirse** por un certificado que acredite que se halla debidamente inscrito en el Registro de Licitadores de Empresas Clasificadas del Sector Público con una declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional -Cláusula 20ª, apartado 6, 7,8 del PCAP-.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y la Seguridad Social.
- Justificante de la suscripción de la póliza del seguro de responsabilidad civil por los importes y conceptos que constan en la cláusula 31ª k).
- Justificante de haber constituido una **garantía definitiva por importe de 3.332,17 euros**.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas





Ayuntamiento de Lardero

- Compromiso de adscripción de los medios materiales y humanos a la ejecución del contrato.
- Ficha de datos a terceros.

Los documentos originales que deben estar a disposición del Ayuntamiento (aval u otros) se deben presentar presencialmente en el Registro del Ayuntamiento de Lardero.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Santiago Vallejo García, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La Presidencia da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, y para su constancia en el expediente redacto el acta que yo, el Secretario, someto a la firma del Presidente. Doy fe. Firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Santiago Vallejo García. Fdo. José Daniel Pomar Francisco.

